

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, la base de ejecución y plantilla de personal, por el Pleno municipal en su sesión de 30 de enero de 2012, se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	62.871,57
2	Impuestos indirectos	2.092,57
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.148,15
4	Transferencias corrientes	983.474,93
5	Ingresos patrimoniales	90.325,08
6	Enajenación de inversiones reales	104.385,20
7	Transferencias de capital	245.702,50
Total ingresos		1.520.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	431.225,63
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	174.407,39
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	615.484,45
6	Inversiones reales	298.832,53
Total gastos		1.520.000,00

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: una plaza.
 2. Escala de Administración General:
 - Auxiliar administrativo: una plaza.
- b) Personal laboral temporal:
 - Una limpiadora.
 - Dos agentes de Empleo y Desarrollo Local.
 - Un educador adultos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde, Antonio del Pozo González.
(03/8.861/12)